



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA

Subdelegación de Gestión

Oficio: DFT/G/1570/2019

Bitácora: 29/HR-0091/06/19

Tlaxcala, Tlax., a 24 de junio de 2019.

Asunto: Modificación al registro de R.P.

ING. HÉCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ SAITCEVSKY.
REPRESENTANTE LEGAL DE
SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.
CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA KM. 32.5 S/N,
SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, TLAX.
C.P. 90780.

En atención a su escrito de once de junio del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por cambio de representante legal e incorporación de residuos generados, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0091/06/19**.

Basado en lo anterior, los residuos peligrosos registrados en esta modificación son:

Descripción	Cantidades
Textiles impregnados de aceite	12.000000 ton/año
Aceite lubricante usado	7.000000 ton/año
Aceite térmico UCON	2.000000 ton/año
Aceite térmico THERMINOL	1.500000 ton/año
Porriones/envases/contenedores que contuvieron residuos peligrosos o sustancias químicas (recipientes, envases impregnados con aceite, con sustancias químicas o botes de spray de aflojatado).	0.500000 ton/año
Lámparas fluorescentes	0.250000 ton/año
Pilas alcalinas	0.050000 ton/año
Equipo de protección personal contaminado con aceite (guantes contaminados con aceite)	0.250000 ton/año
Tinta azul	2.000000 ton/año
Residuos sólidos contaminados con sustancias químicas derivados de una emergencia química	1.000000 ton/año
Residuo biológico infeccioso Punzocortantes	0.005000 ton/año
Residuo biológico infeccioso No anatómicos	0.005000 ton/año

Derivado de lo anterior con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, acredita su petición con escritura pública número 55,556, libro 1509 ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la notaría pública número 218 con ejercicio en Melchor Ocampo 19-4° piso, Ciudad de México, de treinta de abril del año dos mil diecinueve, mediante el cual acredita la personalidad del **Ing. Héctor Alejandro González Saitcevsky**, quien es el nuevo representante legal de la empresa referida, y en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, serán entendidas con el nuevo representante en el mismo domicilio.

Esta Delegación Federal, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos.

EFF/ICA/ITG/GSH
[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ESTADO DE TLAXCALA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA

Subdelegación de Gestión

Oficio: DFT/G/1570/2019

Bitácora: 29/HR-0091/06/19

Tlaxcala, Tlax., a 24 de junio de 2019.

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Con base en el artículo 42 fracción I del reglamento antes mencionado, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal ¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- en Tlaxcala.

C.c.p.- Expediente

FFP/ICA/ITC/GSH

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

